



DECRETO N° 932..

CHIGUAYANTE, 23 MAY 2018

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 138 de fecha 25.04.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 05.04.2018, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 7836-2017, en autos caratulado Proyectos montajes eléctricos y construcciones limitada /Rivas. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 2733-4 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es Promec Ltda., R.U.T. N° 78.294.890-3, representada legalmente por don Héctor Adrián Veloso Figueroa y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2006 hasta la primera cuota del año 2012 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2733-4, cuyo titular es Promec. Ltda., R.U.T. 78.294.890-3, respecto del inmueble ubicado en Calle 1 N° 19, Población La Rivera, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

